



PS/7623

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 OCT. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° PS/7322, de fecha 9 de setiembre de 2024, se designó en Misión Oficial al Sr. Federico García, Asesor en Comunicaciones, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, del 10 al 13 de setiembre de 2024, a fin de acompañar al Sr. Ministro de Ganadería en la Reunión del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), el día 11 de setiembre y de la Reunión Ministerial del G20 Brasil 2024, del 12 al 14 de setiembre 2024, a realizarse, en el Municipio Chapada de los Guimarães, ciudad de Cuiabá, capital del Estado de Mato Grosso, República Federativa de Brasil;

CONSIDERANDO: I) que por indicación del Sr. Presidente de la República se debió modificar el regreso, cambiando los pasajes para poder llegar en la mañana del 13 de setiembre y como consecuencia el valor de los mismos cambió al igual que el de los viáticos;

II) que, en virtud de ello, corresponde modificar los numerales 2° y 3° de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaria de la Presidencia de la República, N° PS/7322, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 9 de setiembre de 2024;

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Modifícase el numeral 2º) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7322 de fecha 9 de setiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 226,10 (dólares estadounidenses doscientos veintiséis, con 10/100), correspondiente a 1 (un) día de viático al 100% , 2 (dos) días al 40% y 1 (un) día al 10%, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320, del Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.”
- 2º) Modifícase el numeral 3º) de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/7322 de fecha 9 de setiembre de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: “3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 2.023,00 (dólares estadounidenses dos mil veintitrés, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – San Pablo – Marechal Rondón, Cuiabá – San Pablo - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”.”
- 3º) Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República